

ING. JORGE HERBERT ACERO, Director del Fideicomiso Promotor del Empleo, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 18, 23 fracción I, 54 fracción II y 55 fracciones I, V y XII de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; Cláusula Décima, en sus numerales 2, 8, y 13, del Convenio Modificatorio y de Re-expresión del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración número 302282, denominado "Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)" de fecha 13 de septiembre de 2019; el Acuerdo número 09-03-EXTRAORD/CT-FIPROE/30-10-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 emitido por el Comité Técnico del "Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)"; y

CONSIDERANDO

1. Que, dentro de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE" celebrada en fecha 28 de marzo de 2023, los miembros del Comité Técnico, mediante acuerdo número 06-02-ORD/CT-FIPROE/28-03-2023 facultaron al Ing. Jorge Antonio Herbert Acero, Director del Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE), única y exclusivamente para ejecutar el "Programa de Descuentos en Intereses Moratorios a los Créditos Otorgados a través del Fideicomiso Promotor del Empleo FIPROE" y otorgar descuentos hasta por un 50% (cincuenta por ciento) en los intereses moratorios de los créditos otorgados por el "FIPROE" a favor de los acreditados, así como para realizar las negociaciones correspondientes con los acreditados y en su caso, celebrar los convenios de pago a que haya lugar, en el entendido de que, las facultades que se otorgan en el presente Acuerdo, estarán vigentes únicamente durante la vigencia del Programa. Así mismo, los integrantes del Comité Técnico autorizan por unanimidad el "Programa de Descuentos en Intereses Moratorios a los Créditos Otorgados a través del Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE"". A su vez, el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de descuento en intereses moratorios a los créditos otorgados por el Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE".
2. Que, como consecuencia del considerando anterior, en fecha 21 de julio de 2023 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo que autoriza el Programa de descuentos en intereses moratorios a los créditos otorgados por el Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE", así como sus reglas y esquema de operación.
3. Que, derivado de la operación de dicho Programa de descuentos en intereses moratorios a los créditos otorgados por el Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE", así como sus reglas y esquema de operación, se han logrado hasta el momento la celebración de los convenios para la recuperación de 4 (cuatro) créditos por un monto de \$3,500,177. 73 (Tres millones quinientos mil ciento setenta y siete pesos 73/100 M.N.)
4. Que, como consecuencia del considerando anterior, y con el objetivo de continuar con el proceso de cobranza y recuperación de la cartera vencida se propuso al Comité Técnico la pertinencia de prorrogar la vigencia del Programa de descuentos en intereses moratorios a los créditos otorgados por el Fideicomiso Promotor del

Empleo "FIPROE", así como sus reglas y esquema de operación, mismo que en la Tercera Sesión Ordinaria 2023, celebrada en fecha 30 de octubre de 2023 determinó mediante el Acuerdo 09-03-EXTRAORD/CT-FIPROE/30-10-2023 que "...se amplió la vigencia del "Programa de Descuentos en Intereses Moratorios a los Créditos Otorgados a través del Fideicomiso Promotor del Empleo FIPROE"; hasta el 29 de febrero de 2024. En los mismos términos en los que fue publicado en el diario oficial del Estado."

Con base en lo expuesto y fundamentado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO DEL SIMILAR QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DE DESCUENTO EN INTERESES MORATORIOS A LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FIDEICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO "FIPROE", ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN.

Primero. Se modifica el artículo séptimo del "Acuerdo que autoriza el Programa de descuentos en intereses moratorios a los créditos otorgados por el Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE", así como sus reglas y esquema de operación publicado el 21 de julio de 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para quedar como sigue:

"Artículo 7. Vigencia.

El presente Programa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y hasta al 29 (veintinueve) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro)."

Segundo. Los artículos del "Acuerdo que autoriza el Programa de descuentos en intereses moratorios a los créditos otorgados por el Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE", así como sus reglas y esquema de operación publicado el 21 de julio de 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", que no se encuentran contemplados y no contravengan en lo establecido dentro del numeral anterior del presente instrumento, seguirán surtiendo sus efectos de validez.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que se opongan a las del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 31 (treinta y uno) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés).

ING. JORGE HERBERT ACERO

Director del Fideicomiso Promotor del Empleo "FIPROE"